

**Asamblea General**

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de diciembre de 1997

Original: español

Segunda Comisión**Acta resumida de la 41ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. de Rojas (Venezuela)

Sumario

Tema 98 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible

- b) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- d) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Tema 100 del programa: Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Tema 95 del programa: Cuestiones de política macroeconómica

- b) Comercio y desarrollo

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Tema 98 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (A/52/25, A/52/112, A/52/217-S/1997/507, A/52/284, A/52/318, A/52/347, A/52/447-S/1997/775, A/52/460 y A/52/514-S/1997/815)

b) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/52/549)

d) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales A/52/560, A/52/561 y A/52/413)

1. El Sr. Don Nanjira (Organización Meteorológica Mundial (OMM)) dice que la larga experiencia de la OMM en la lucha contra la sequía y la desertificación se reforzó tras la aprobación en 1978 de un plan de acción sobre los aspectos meteorológicos e hidrológicos de esa lucha, que fue actualizado en 1990 y nuevamente en 1992. En relación con la ejecución del capítulo 12 del Programa 21, la OMM colabora con organismos como la FAO para promover la producción de alimentos mediante la aplicación de métodos agrometeorológicos que permitan mejorar la utilización de la tierra, la selección de cultivos y las prácticas de gestión. La OMM también colabora con los mecanismos regionales en la formulación de estrategias sobre los recursos de agua dulce y la prestación de asistencia técnica y científica, en especial en Asia, América Latina, el Caribe, la región del Mediterráneo septentrional y África. La OMM presta apoyo decidido a los programas de lucha contra la sequía en África. Además, participa activamente en el logro de los objetivos del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y seguirá cooperando con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de Yokohama.

2. En muchos aspectos la Conferencia de Yokohama fue singular. Los gobiernos advirtieron plenamente la gravedad cada vez mayor que revisten los desastres naturales y ello facilitó la concreción de compromisos políticos y el apoyo a una acción concertada para contener los desastres y prevenir muertes y devastación mediante la preparación y prevención. Los límites entre las nacionalidades entre los países; no discriminan ni conocen fronteras, no diferencian entre ricos y pobres, ancianos y jóvenes, ni distinguen entre países desarrollados y países en desarrollo. Es preciso recordar los acontecimientos devastadores de Montserrat, Colombia,

Ciudad de México, Bangladesh, Etiopía, Polonia, Suiza, Alemania, los Países Bajos, Chicago y California, para convencernos de la necesidad imperiosa de que la comunidad internacional proceda en forma concertada para prevenir y reducir los efectos devastadores de estos fenómenos. Los debates en torno a esta cuestión deben centrarse en las maneras de reducir los efectos nocivos en las economías nacionales, en especial las de los Estados Miembros más vulnerables, dado que estos fenómenos pueden retrasar o impedir el logro del desarrollo sostenible.

3. Teniendo presentes las conclusiones de la Conferencia de Yokohama y las resoluciones 50/117, 51/185 y S-19/2 de la Asamblea General así como las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, es preciso adoptar sin demora diversas medidas importantes entre las cuales cabe destacar las que se refieren a la relación entre los desastres, el desarrollo y el medio ambiente; la reducción de los riesgos y las consecuencias de los desastres tecnológicos, como el desastre de Chernobyl; la aplicación de los objetivos del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, y los preparativos para el final del Decenio.

4. El Sr. Filipi Balestra (San Marino) dice que debería establecerse una cooperación más estrecha entre el sector privado y el sector público para mejorar la capacidad de prevención y reducción de desastres, desarrollar los conocimientos científicos y hallar soluciones prácticas para mitigar los efectos de los desastres naturales. En San Marino se ha creado un Centro Médico para Casos de Desastre, bajo los auspicios del Consejo de Europa y la Organización Mundial de la Salud, con el objeto de promover las actividades de prevención y mitigar los efectos de los desastres naturales y tecnológicos mediante la investigación, la capacitación y la cooperación internacional. Se ha instituido un mecanismo permanente de acción conjunta con diversas organizaciones internacionales a fin de prestar asistencia humanitaria y científica a las actividades de socorro en casos de desastre. El Centro ofrece capacitación al personal médico, enfermeros voluntarios y particulares que ayudan en las situaciones de emergencia. En los últimos años el Centro ha dedicado especial atención a las actividades de socorro a los refugiados, en estrecha cooperación con los organismos internacionales competentes. San Marino tiene particular interés en seguir aumentando la cooperación del Centro con otros órganos de las Naciones Unidas a fin de evitar las duplicaciones y el desperdicio de recursos y obtener mejores resultados.

5. La Sra. Weill-Hallé (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)) dice que la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación fue un paso decisivo hacia la creación de una coalición mundial para detener y, de ser

posible, reducir la degradación de los suelos que amenaza las zonas secas del planeta. El desarrollo sostenible de la agricultura de secano adquiere cada vez más importancia dada la necesidad de alimentar a una población cada vez mayor. Es preciso hallar medios de aumentar la producción de alimentos y reducir la degradación de los suelos. Un aspecto importante de este problema es la concentración de la pobreza en las tierras secas degradadas y en familias de escasos recursos que no pueden acceder a los bienes de producción. Desde esta perspectiva, la lucha contra la desertificación y la sequía debe ser considerada como un problema mundial que exige cambios políticos e institucionales a escala nacional y soluciones concretas en el plano local.

6. La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación presupone la existencia de un marco favorable que facilite un enfoque más integral en el que participen todos los interesados. El principio de asociación es uno de los planteamientos más destacados de la Convención, como lo es también la movilización de importantes recursos financieros, no en concepto de ayuda sino mediante acuerdos de asociación. Para ello se creó el Mecanismo Mundial de la Convención, que debe ser un elemento catalizador y un promotor eficaz de recursos financieras para el desarrollo sostenible de las tierras secas. Se prevé que el Mecanismo ayudará también a aumentar la eficacia y eficiencia de las actuales corrientes de recursos. Promoviendo nuevas asociaciones, facilitará una mejor utilización de los recursos nacionales y las iniciativas del sector privado y permitirá combinar subvenciones, préstamos en condiciones favorables y otros tipos de financiación externa.

7. Desde su fundación, el FIDA ha destinado más de 3.000 millones de dólares a diversos programas en las zonas de secano. Ha apoyado decididamente la adopción de medidas urgentes en África y de medidas provisionales en otras regiones. En el período comprendido entre la aprobación de la Convención y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el Fondo destinó más de 600 millones de dólares a esas actividades. El FIDA seguirá apoyando los programas de acción nacionales, subregionales y regionales previstos en la Convención. Como entidad encargada del Mecanismo Mundial, está decidido a cumplir eficazmente las funciones que le fueron encomendadas por la Conferencia de las Partes a fin de aumentar los fondos disponibles para la aplicación de la Convención. La Conferencia de las Partes recomendó que se establecieran acuerdos de colaboración institucional entre el FIDA, el PNUD y el Banco Mundial en apoyo del Mecanismo. Los tres organismos ya han adoptado disposiciones para constituir un comité que se encargará de facilitar la coordinación a ese respecto.

8. El Sr. Ka (Senegal) hace suyas las declaraciones formuladas por Tanzania en nombre del Grupo de los 77 y por Benin en nombre del Grupo de Estados de África, en relación con el tema 98 b) del programa y señala que la primera Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación constituyó un adelanto significativo en los esfuerzos de la comunidad internacional para hacer frente a los problemas que se oponen al logro del desarrollo sostenible. El orador expresa su agradecimiento al Gobierno de Italia, anfitrión de la Conferencia, y dice que el Senegal acogerá complacido a la Segunda Conferencia de las Partes que ha de celebrarse el próximo año.

9. En el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en junio de 1997, se reconoció la importancia y la necesidad fundamentales de la cooperación internacional en la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía. La desertificación y la sequía son problemas de alcance mundial, por lo que es necesario encontrar soluciones globales, basadas en un espíritu de solidaridad y en responsabilidades comunes aunque diferenciadas. A ese respecto, el Senegal toma nota con satisfacción de que 113 Estados son actualmente partes en la Convención e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a ese importante instrumento.

10. Por lo que se refiere a los resultados de la Conferencia de Roma, el Senegal se congratula en particular del consenso alcanzado con respecto a la delicada cuestión del Mecanismo Mundial. La designación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) como sede de ese Mecanismo y la colaboración que se espera recibir del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Banco Mundial permitirán que ese instrumento esencial de la Convención cumpla plenamente su función en la movilización y distribución de los recursos necesarios para la aplicación de la Convención. Asimismo, los acuerdos concertados sobre disposiciones administrativas, financieras y presupuestarias contribuirán al funcionamiento de los distintos órganos de apoyo de la Convención.

11. El Senegal espera que las cuestiones que quedaron pendientes en Roma, en particular las relativas al reglamento interno de la Conferencia de las Partes y el mecanismo de evaluación de la aplicación de la Convención, se solucionen pronto de forma satisfactoria. Pese a los progresos alcanzados, para que se cumplan todos los objetivos de la Convención es necesario que los países adopten políticas audaces para la gestión racional de los recursos naturales, la lucha contra la pobreza y la mejora de los métodos de explotación agrícola. Es esencial que en ese proceso intervengan todas las partes interesadas, en particular los agricultores, las

mujeres, las comunidades rurales y las organizaciones no gubernamentales.

12. En muchos países en desarrollo la falta de recursos sigue suponiendo un obstáculo importante para el respeto de los compromisos contraídos; así pues, las actividades nacionales deben estar respaldadas por una auténtica colaboración internacional; no hay que olvidar que, por sus efectivos transfronterizos, la degradación del medio ambiente, es un problema que afecta a todos.

13. El Senegal seguirá llevando a cabo diversas actividades relacionadas con la Convención, sobre la base de un enfoque solidario y descentralizado. Además de establecer un órgano nacional de coordinación y de formular un Plan de Acción Nacional, se prestará especial atención a la sensibilización de las partes interesadas, en particular de las poblaciones rurales, a la organización periódica de campañas nacionales de reforestación y a la celebración de un día nacional de lucha contra la desertificación.

14. El **Presidente** declara que la Comisión ha concluido el debate general sobre los subtemas b) y d) del tema 98 del programa.

Tema 100 del programa: Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/52/367 y A/52/559)

15. El **Sr. Hernández** (Coordinador de la Dependencia Común de Inspección) presenta el informe de la Dependencia Común de Inspección contenido en el documento A/52/559, relativo a las instituciones de formación en el sistema de las Naciones Unidas, sus programas y actividades. El informe responde a la petición formulada por la Asamblea General en la resolución 51/188 y es en gran medida complemento de un informe previo de la Dependencia titulado "Estudio de viabilidad sobre el traslado del UNITAR al Centro de Turín" (JIU/REP/96/2). La Dependencia hubiera deseado reunirse con los representantes de muchas, si no todas, las instituciones de capacitación del sistema de las Naciones Unidas, pero por limitaciones de tiempo y presupuesto se vio obligada a concentrarse en las instituciones que considera más importantes desde el punto de vista de sus programas, presupuestos y funciones. La mayoría de las instituciones y organizaciones que participaron en la preparación del informe han expresado su pleno apoyo a éste y respaldan sus conclusiones y recomendaciones.

16. Para facilitar el examen del informe, se ha intentado enumerar de forma clara y concisa los principales problemas que obstaculizan el eficaz funcionamiento de las instituciones de capacitación del sistema de las Naciones Unidas, y éstos

se indican en las conclusiones contenidas en el resumen. Cabe aclarar que no todas las instituciones de capacitación se ven afectadas por todos y cada uno de esos problemas, aunque todas sufren, en mayor o menor medida, por la insuficiente coordinación e intercambio de información entre ellas. Por su naturaleza y complejidad, algunos de los problemas señalados en el informe no han sido objeto de una recomendación específica; sin embargo, se considera que las recomendaciones propuestas contribuyen de alguna manera a su solución.

17. La primera de las recomendaciones está destinada a reforzar la eficiencia de las actividades de capacitación del sistema de las Naciones Unidas mediante la división de las tareas entre las principales instituciones competentes. La Dependencia ha tratado de establecer qué instituciones son las más adecuadas para llevar a cabo determinadas actividades. La formulación de esa recomendación ha sido el resultado de un largo y a veces arduo proceso de consulta. En la segunda recomendación quizás la más importante se propone establecer un mecanismo de consulta y coordinación integrado por las principales instituciones de capacitación: el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU). Tras pasar revista a numerosos órganos y entidades responsables de distintos aspectos de la capacitación, se llegó a la conclusión de que ninguno de ellos, por sí solo, podía coordinar eficazmente las actividades. El mecanismo propuesto en el informe tiene el objetivo claro y preciso de reforzar las actuales modalidades de cooperación y coordinación entre las instituciones. Aunque a primera vista pueda parecer que las funciones más importantes en el mecanismo se han reservado a las instituciones principales, también se han asignado papeles de importancia al resto de las instituciones, como la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Solo el pleno apoyo de todas las instituciones participantes en los trabajos del mecanismo propuesto puede asegurar la consecución de sus fines y el éxito de su labor.

18. La tercera recomendación se refiere a la preparación de un informe de evaluación sobre la utilización y los resultados de las actividades de las instituciones de capacitación, que sirva de base para que los Estados Miembros puedan adoptar decisiones de política para mejorar la eficiencia de esas actividades en el sistema de las Naciones Unidas. La última recomendación se refiere al aumento de la eficacia de las actividades de capacitación mediante su consolidación en un tema único en el programa de los órganos legislativos de las organizaciones del sistema.

19. Durante su examen de la cuestión, la Dependencia Común de Inspección observó que en el sistema de las Naciones Unidas no había acuerdo sobre qué se entiende por “capacitación” o por “institución de capacitación”; en los párrafos 20 y 22 del informe ha propuesto definiciones concretas de esos términos. En relación con la preparación del informe, la Dependencia reunió una gran cantidad de material sobre las instituciones de capacitación, sus programas y actividades y sobre la cuestión de la capacitación en general en las organizaciones del sistema. Dadas las exigencias de brevedad y las normas que limitan la documentación, no se ha podido dejar constancia de todo ello en el informe, pero sí se ha elaborado una lista de casi 100 instituciones de capacitación del sistema de las Naciones Unidas, que se publicará próximamente en un anexo. Buena parte del material que se reunió durante el examen del tema se refiere a las actividades internas de capacitación del personal que llevan a cabo las organizaciones del sistema en el marco de la gestión de los recursos humanos o de sus programas de cooperación técnica. Sin embargo, en su informe, la Dependencia se ha centrado principalmente en las actividades de las instituciones de capacitación, sin por ello dejar de reconocer la gran importancia que la cuestión de la capacitación en general reviste para todas las organizaciones del sistema.

20. El **Sr. Fernández Palacio** (Argentina), refiriéndose al informe del Secretario General sobre el examen de medios y modalidades de cooperación del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), dice que está de acuerdo con lo expresado por el Secretario General en su programa de reforma e insta a los organismos de educación e investigación del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen los contactos entre sí y con la Secretaría para reforzar la cooperación interinstitucional y evitar así la duplicación de actividades. Destaca en particular la iniciativa del UNITAR de establecer relaciones de cooperación con instituciones del sector público y privado ajenas al sistema de las Naciones Unidas, que pueden aportar una perspectiva diferente de suma utilidad. Cabe esperar que en el próximo informe del Secretario General se describan las medidas adoptadas para reforzar esa asociación.

21. Asimismo, la Argentina valora la información proporcionada por el Secretario General sobre los programas ejecutados con organismos del sistema de las Naciones Unidas, como el programa de capacitación para promover la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el que se lleva a cabo en cooperación con los Estados miembros del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química. Esa cooperación dentro y fuera del sistema sin duda contribuirá a evitar la subutilización de los recursos y permitirá también que la labor de las

instituciones a cargo de la capacitación e investigación en las Naciones Unidas se renueve y actualice de forma permanente. Al mismo tiempo, la Argentina expresa su preocupación con respecto a las aportaciones al UNITAR: los países en desarrollo son los principales contribuyentes a esa Organización y sus contribuciones superan a las de los países industrializados, lo que denota una participación desequilibrada que no favorece la estabilidad financiera ni propicia una planificación adecuada.

22. En cuanto al informe presentado por la Dependencia Común de Inspección (A/52/559), la Argentina coincide con las conclusiones de los inspectores relativas a la necesidad de que se elaboren estrategias coordinadas, que exista más transparencia e información, que se depuren los procedimientos de presentación de informes y que se evite la proliferación de instituciones que realizan en muchos casos las mismas actividades de capacitación del personal. Asimismo apoya el objetivo formulado en la primera recomendación de la Dependencia de confiar al UNITAR las funciones de centro de coordinación y recepción de las peticiones de los Estados Miembros y la tarea de recabar recursos financieros para hacer frente a las solicitudes de capacitación y cooperación. También considera interesante la propuesta formulada a la Asamblea General de establecer un mecanismo consultivo entre el UNITAR, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas que permita una división de trabajo efectiva y flexible entre dichas instituciones, en colaboración con otras organizaciones de formación, como la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

23. El orador coincide con el Sr. Hernández, Coordinador de la Dependencia Común de Inspección, en que la reforma institucional carecería de sentido si no se tiene en cuenta el otro aspecto central de la cuestión, que es la orientación que dan a la capacitación en sí las instituciones competentes. Es necesario examinar si el concepto de capacitación tal como se entiende actualmente es útil, pertinente y adecuado, dadas las necesidades cambiantes y los continuos desafíos a que debe hacer frente el sistema de las Naciones Unidas. Por ese motivo, la Argentina exhorta a un intercambio de ideas y un análisis profundo de las tendencias, con objeto de adecuarlas, si es necesario, a las instituciones de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer los programas y las actividades de capacitación e investigación.

24. La **Sra. Álvarez** (República Dominicana) considera muy positivo el informe presentado por la Dependencia Común de Inspección y encomia el esfuerzo de ésta por definir las instituciones de capacitación de las Naciones Unidas y preparar una lista completa de las mismas. Todo ello

redunda en beneficio de la transparencia de esas instituciones y de la coordinación entre ellas; asimismo, contribuye a evitar la duplicación de sus tareas y a utilizar de forma racional los recursos disponibles. Dada la importancia que tiene la capacitación de los recursos humanos del sistema de las Naciones Unidas en esta época de cambio permanente, celebra la atención que se concede a esta cuestión en el informe.

25. El **Presidente** dice que la Comisión ha concluido el examen del tema 100 del programa.

Tema 95: cuestiones de política macroeconómica

(A/52/284, A/52/347, A/54/447, S/1997/775, A/52/460 y A/C.2/524)

b) Comercio y desarrollo (continuación) (A/52/15 (Part I y Part II), A/52/329, A/52/413 y A/52/459)

26. El **Sr. Guarani** (Estados Unidos de América) hace referencia a los resultados positivos que han tenido para el desarrollo las reformas iniciales introducidas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) con objeto de que pueda desempeñar una función eficaz como coordinadora de las cuestiones de desarrollo y las cuestiones conexas de forma verdaderamente integrada. Por ejemplo, las medidas adoptadas para racionalizar la organización de la UNCTAD y mejorar su eficacia en general han permitido que la Secretaría proponga un presupuesto para el bienio 1998-1999 inferior al del bienio anterior. También se han adoptado medidas para intensificar la cooperación con la Organización Mundial del Comercio y el Centro de Comercio Internacional. La UNCTAD debe seguir aprovechando al máximo sus recursos mediante actividades de colaboración con otras organizaciones, como las comisiones económicas regionales, y evitar así la superposición y duplicación de tareas. Dada su gran experiencia, la UNCTAD puede prestar una valiosa ayuda a algunos países para reforzar su capacidad comercial y obtener mejores resultados de sus inversiones. Los países en desarrollo ya están aprovechando las ventajas del proceso de mundialización. Las inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo alcanzaron los 1.000 millones de dólares en 1996, lo que representa casi un 2% de su producto nacional bruto. Según la UNCTAD, las inversiones extranjeras directas abarcan un porcentaje cada vez mayor de las inversiones de capital fijo, incluso en los países con economías modestas. El volumen comercial de los países en desarrollo subió a un 7% el pasado año. En 1996, el crecimiento de los países en desarrollo, incluidos los de ingresos más bajos, fue el más alto alcanzado en el presente bienio. El crecimiento anual en el África al sur del Sáhara se elevó a un 4% en los dos últimos años.

27. Pese a esas nuevas posibilidades, los Estados Unidos consideran que ningún país puede aspirar a participar en el proceso de mundialización y desarrollo económico sin ayuda de su recurso más importante: su propia gente; de ahí la necesidad de contar con ciudadanos educados y debidamente capacitados para alcanzar un verdadero desarrollo. Por ello, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ha señalado la educación básica como una de sus cinco metas fundamentales para lograr el desarrollo sostenible, e invertirá este año más de 100 millones de dólares con ese fin en los países en desarrollo de todo el mundo, en particular en los países africanos al sur del Sáhara. Por la misma razón, este año se promulgó en los Estados Unidos una ley que prohíbe la importación de bienes fabricados por menores que trabajan en condiciones de servidumbre. Los países deben prepararse para el proceso de mundialización, adoptando medidas sociales, económicas y ambientales apropiadas. Los Estados Unidos están dispuestos a ayudar a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales y la UNCTAD, a facilitar ese proceso.

28. En cuanto al informe del Secretario General sobre las medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo (A/52/459), los Estados Unidos consideran que las sanciones económicas constituyen un instrumento legítimo de política exterior. La aplicación de sanciones económicas es una de las medidas a que se puede recurrir para hacer modificar un comportamiento internacional inadmisibles. Los Estados Unidos creen firmemente que las sanciones son más eficaces cuando se aplican multilateralmente. En cuanto es posible, se une a otros miembros de la comunidad mundial para formular una respuesta colectiva a conductas que violan las normas internacionales o amenazan la seguridad internacional, como hizo frente a la agresión armada del Iraq contra el vecino Kuwait. En tales casos es preciso señalar claramente cuáles son las políticas que se desea modificar y qué debe hacer el Estado objeto de las sanciones para que éstas se levanten. Las sanciones también deben estar dirigidas contra el Gobierno de que se trate, cuidando en la mayor medida posible de no perjudicar a la población civil.

29. Otros Estados comparten esta opinión. Desde 1990, el Consejo de Seguridad ha impuesto sanciones a nueve países: al Sudán, el Iraq, Serbia, la Jamahiriya Árabe Libia, Somalia, Liberia, Rwanda, Haití y Angola. En las últimas semanas ha reforzado las sanciones vigentes contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) y contra el Iraq, y ha impuesto sanciones contra la junta ilegal en Sierra Leona. Al considerar estas cuestiones es importante centrar la atención firmemente en el objetivo: la modificación de conducta inadmisibles e inapropiada por parte de los Estados

y gobiernos. Las sanciones son sólo uno de varios recursos disponibles para producir esas modificaciones; no son un fin en sí mismas.

30. Lamentablemente, en el informe del Secretario General se caracterizan como coacción las medidas unilaterales que pueden tomar los Estados individualmente, que en muchos casos son idénticas a las sanciones que se imponen de forma multilateral. Los Estados Unidos no están de acuerdo con esa caracterización. Cuando intereses nacionales importantes o valores fundamentales se hallan en peligro, los Estados Unidos tienen el derecho soberano de actuar unilateralmente. Es su derecho soberano decidir con quién comerciarán, dónde invertirán y a quién otorgarán visados.

31. Cuando los Estados Unidos aplican sanciones unilateralmente tratan en lo posible de que ellas no afecten a la población civil, que generalmente no puede influir en las políticas reprobables de su propio gobierno, y que suele ser víctima de éste. Por ejemplo, aunque se ha impuesto un bloqueo comercial completo a la República Popular Democrática de Corea, los Estados Unidos son uno de los principales contribuyentes de asistencia humanitaria a ese país. No hay que olvidar que, cuando sancionan económicamente a un país, los Estados Unidos también se ven perjudicados; el hecho de que estén dispuestos a hacer tales sacrificios indica la gran importancia que asignan a las cuestiones que dan lugar a las sanciones.

32. El **Sr. Aujali** (Jamahiriya Árabe Libia), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que las sanciones unilaterales son ilegales, ya que un Estado no puede imponer leyes fuera de su jurisdicción. Tales sanciones se fundan en el egoísmo y el deseo de hegemonía. Las medidas coercitivas afectan a muchas partes, en primer lugar a los países en desarrollo, pero también a los países desarrollados que han invertido en los países objeto de las sanciones. La comunidad internacional ha rechazado categóricamente esas medidas y en el informe del Secretario General así se indica explícitamente. Los Estados Unidos deberían comprender que las ideas en que se basan ese tipo de medidas son fascistas. Si se aplicaran las mismas reglas a todos, habría que castigar en primer lugar a los Estados Unidos por su agresión contra Libia en 1976.

33. El **Sr. Rahamtalla** (Sudán) puntualiza que en una conferencia de prensa dada por el Departamento de Estado poco después de que el Gobierno de los Estados Unidos emitiera la orden ejecutiva relativa a las sanciones económicas contra su país, se reveló que el bloqueo era un medio de ejercer presión sobre el Gobierno del Sudán en momentos en que se celebraban en Nairobi conversaciones de paz con el movimiento rebelde. Cabe aclarar que las conversaciones de

paz se llevaron a cabo en el marco del proceso auspiciado por la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo (IGAD) y la declaración de principios de 1994 que el Gobierno del Sudán ya aceptó. En el Sudán se interpretó que, al reconocer los motivos reales de las sanciones unilaterales, el Gobierno de los Estados Unidos se alineaba con el movimiento rebelde. Las sanciones transmitieron un mensaje erróneo a una de las partes e interfirieron con las negociaciones, que lamentablemente se suspendieron sin que se alcanzara el objetivo deseado.

34. El **Presidente** anuncia que ha concluido el examen del subtema b) del tema 95 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.